

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE SWITCH PARA CONEXIÓN DE COMPUTADORES EN SALA DE COMPUTACION DE LICEO B-67 DE HUEPIL.

Huépil, 09 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2237/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

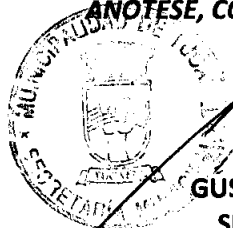
CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 69 del 15 de abril del presente, OFICIO N° 67 del Liceo B-67 y OFICIO N° 138 en que rectifican producto solicitado anteriormente, para la adquisición de switch para conexión de red en laboratorio de computación del establecimiento.
2. Las cotizaciones de los proveedores NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$38.000.-; ELECTRONICA ALFA, RUT [REDACTED] por un monto de \$60.000.- y LUIS PONCHO VENEGAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$50.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo para la adquisición de switch para conexión de red en laboratorio de computación de Liceo B-67 de Huépil, al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$38.000.- (treinta y ocho mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.009 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/REMIC/LAVR/AHHV/mss.-